DICTAMEN DJ N° 11 / 2020.

A: **Abg. Marta Granada**, *Secretaria General.*

Secretaría General.

DE: **Abg. Ever Larroza López**, *Director.*

Dirección Jurídica.

Fecha: **24/01/2020.**

Referencia: Dictamen sobre la necesidad de rectificar el convenio modificatorio y la correspondiente Resolución de reajuste precios de los ítems de la obra del contrato N° 55/2013, suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Ing. Ramón Sienra Zavala en el marco de la LPN N° 5/13 *"CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA – PEDRO JUAN CABALLERO"* ID 250.248.

VISTOS;

La nota UOC N° 42/2020 de fecha 22 de enero del 2020.

El Memorándum de la Lic. Lida Coronel, Asesora Técnica del MDP, por el cual remite el Informe sobre documentos referentes a Certificados N° 17.

La Resolución D.G. N° 2300/19, de fecha 18 de noviembre de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO N° 55/2013 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID N° 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENRO DE AMAMBAY"*.

El Contrato N° 55/13 *"CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID N° 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENRO DE AMAMBAY*

La Adenda del Contrato N° 55/13 *"CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID N°*

250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENRO DE AMAMBAY", suscrita en fecha 19 de noviembre del 2019.

Otros antecedentes relacionados.

CONSIDERACIONES;

Que, la Nota UOC N° 42/2020, por la cual el Director de la UOC del MDP, Abg. Mg Omar Araya pone a conocimiento el informe realizado por la Lic. Lida Coronel con relación al Certificado N° 17 presentado por la empresa Sienra Zavala, en el marco de la ejecución del Contrato N° 55, para la Construcción de la Sede de Pedro Juan Caballero.

En este sentido, manifiesta que *"surge imperiosa la rectificación de la Adenda realizada al Contrato N° 55 de referencia suscripta en fecha 18 de noviembre de 2019, a fin de ajustar las cantidades a ser ejecutadas por el contratista"*.

"Así mismo, esta UOC devolverá las facturas presentadas, a los efectos de que las mismas sean presentadas por los montos correctos"

Que, el informe de la Lic. Lida Coronel, Asesora técnica del MDP, expresa *"**Verificados los documentos surgen las siguientes observaciones:** 1. Según el Anexo de la Resolución D.G. N° 2300/2019, se ha realizado ajustes de precios unitarios a los saldos de las Certificaciones de obras correspondiente al Certificado de Obra N° 15, sin embargo los saldos reales de obras ejecutadas corresponden a las obras certificadas en el Certificado N° 16.*

2. Al verificar el certificado N° 17, se ha observado que la empresa Constructora no ha tenido en cuenta los ítems de las obras ejecutadas en el Certificado 16, por lo tanto los saldos de obras a ejecutar no corresponden.

3. El Acta de Medición de Trabajos Complementarios, en el ítems 3 de cantidades medidas en el presente mes figura cero, sin embargo en el Certificado Trabajo Complementario figura 1 (UNO).

4. Las Facturas Presentadas N° 001-001-799, 800 y 801 son por los montos del certificado, y no se ha descontado el monto correspondiente a Anticipos otorgados, deberán subsanarse".

Que, en ese sentido se puede advertir que en la verificación realizada se ha detectado que faltaría agregarse avances, en los ítems de la obra ya certificadas en

el Certificado N° 16 y descontar así las cantidades, que realmente quedarían como saldo de obra a certificar, en relación a las cantidades del contrato original.

CONCLUSIONES;

Por tanto, esta Dirección Jurídica recomienda en primer lugar, la corrección por parte de la Dirección de Infraestructura y Obras del MDP, de las cantidades de la planilla de ítems, con sus respectivos reajustes, de la obra del contrato de referencia, de acuerdo a las observaciones informadas por la Lic. Lida Coronel, asesora del MDP.

Seguidamente rectificar tanto la Resolución D.G. N° 2300/19, de fecha 18 de noviembre de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO N° 55/2013 DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID N° 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENRO DE AMAMBAY"*, como la Adenda del Contrato N° 55/13 *"CONSTRUCCIÓN DE SEDE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID N° 250.248 PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENRO DE AMAMBAY"*, anexando a los mismos las modificaciones realizadas en virtud de las observaciones informadas.

Por otra parte, en lo referente a las facturas N° 001-001-799, 800 Y 801, en las cuales no se han descontados los montos de los anticipos otorgados, se recomienda derivar a la UOC institucional las mismas a fin de que imprima los trámites correspondientes para rectificar las observaciones remarcadas.

La recomendación precedente, fue derivada de la consideración documental obrante a la vista en el legajo original correspondiente.

Salvo mejor parecer. Es mi dictamen.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
FECHA: 24-01-2020
HORA: 11:20
RECIBIDO POR: Edith Aveiro

Elaborado por:	Visado por:	Página
Abg. Ever Larroza López Director Dirección Jurídica del MDP		3/3